

ORDENANZA N° 4.386

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, proceda a la semaforización en intersección de calles Benjamín de la Vega y San Nicolás de Bari.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Samuel DANON.-

g.d.